

LAS NUEVAS REFORMAS ECONÓMICAS

En Correos

(Conclusión)

Los que desean tomar parte en la oposición, lo solicitarán del director general dentro del plazo señalado en la convocatoria, y presentarán los documentos siguientes:

1.º Partida de bautismo ó acta de nacimiento.

2.º Certificado de su conducta moral, expedido por el alcalde de la población á que corresponda su domicilio.

3.º Certificado de aptitud física para el servicio de Correos, suscrito por dos licenciados en medicina y cirugía, con el visto bueno del alcalde de la localidad donde aquéllos ejerzan, ó del subdelegado de medicina del partido.

4.º Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad á que se refieren los números 2.º, 3.º, 5.º, 6.º y 7.º del art. 15.

Los funcionarios activos y cesantes del cuerpo ocuparán en el escalafón el lugar que les corresponda por orden de rigurosa antigüedad en cada clase, salvo disposiciones que se hayan dictado en casos particulares y lo preceptuado en este reglamento.

Para determinar la antigüedad de cada funcionario, computarán los servicios reales y efectivos que hubiese desempeñado en el ramo de Correos, con la categoría y clase á que pertenezca, y el tiempo que hubiese permanecido en situación de excedente de la misma escala, con posterioridad á la constitución del Cuerpo.

Las situaciones de supernumerarios y las de licencia temporal se tendrán ó no en cuenta al verificarse el cómputo á que se refiere el párrafo anterior, con arreglo á las disposiciones que rigieran y fueran aplicables mientras se disfrutaron.

Al ingresar los cesantes del ramo de Correos en el cuerpo y ascender los funcionarios del mismo, ocuparán en la escala de la clase para que fuesen nombrados, el lugar que les corresponda por la antigüedad de sus servicios en la misma.

Las vacantes que en lo sucesivo se produzcan en cada una de las categorías y clases del cuerpo, se proveerán mediante cuatro turnos: el 1.º, de ascenso por antigüedad; el 2.º y el 3.º, de ingreso de cesantes por el mismo orden, y el 4.º, de ascenso, por virtud de mérito reconocido.

Las vacantes que deben proveerse en los turnos de ascensos y cesantes, se otorgarán á los funcionarios que figuren en los primeros lugares de las respectivas escalas.

Hay además turnos de ascensos por méritos.

Los funcionarios excedentes serán preferidos á los activos y cesantes para las vacantes que ocurran de su clase.

A los empleados de Correos podrá separarse del servicio, sin disfrute de sueldo, por un período que no sea mayor de cinco años ni menor de uno.

Se conceden recompensas por servicios eminentes, y se clasifican las faltas en leves, graves y muy graves.

Se concede recurso de apelación y de revisión.

Los funcionarios de Correos están exceptuados de la incompatibilidad que establece el artículo 29 de la ley de 21 de Julio de 1876.

Los individuos del cuerpo no podrán ser declarados cesantes sin causa reconocida.

No obstante lo dispuesto en el artículo 27, las plazas de aspirantes segundos del cuerpo de Correos, que actualmente se encuentran vacantes ó desempeñadas con carácter de interinidad, se reservarán para las oposiciones de ingreso.

Los funcionarios de Correos que hubieren sido declarados baja en el cuerpo por resultar desaprobados en los exámenes que estableció el Real decreto de 12 de Marzo de 1889, tendrán derecho á ser incluidos en el escalafón pasivo de sus respectivas clases por el orden de antigüedad, pero sin ocupar número preferente al de ninguno

de los cesantes que figuran en aquél, cualesquiera que sean sus años de servicio.

Los funcionarios á quienes se refiere el párrafo anterior deberán solicitar en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este reglamento, ó de seis si residiesen en Ultramar, su inclusión en el escalafón pasivo; entendiéndose que renuncian sus derechos los que dejen de ejercitarlos.

Para pasar al escalafón activo los empleados, deberán acreditar su suficiencia en la forma y tiempo prevenidos, cualesquiera que sean sus años de servicio.

Los auxiliares permanentes adscritos por el art. 6.º del Real decreto de 7 de Octubre 1892 al cuerpo de Correos, quedarán asimilados en derechos y obligaciones á los demás funcionarios del mismo, é ingresarán en el escalafón activo, reconociéndoseles la antigüedad de los servicios prestados en su clase.

Los que dentro del plazo de un año no acrediten, mediante examen, su suficiencia en las materias que comprende el art. 14, serán declarados baja en el cuerpo.

La Dirección general publicará en el plazo de cuatro meses, á contar desde la fecha de este reglamento, un escalafón de empleados activos y cesantes del cuerpo de Correos.

Las vacantes que se produzcan hasta la publicación del nuevo escalafón, y que deban proveerse por antigüedad, se otorgarán á los empleados activos y cesantes que en el actual figuren con mayor tiempo de servicio en las respectivas clases.

En Guerra

El territorio de la Península se divide, por ahora, en siete regiones, que son:

1.ª, Castilla la Nueva y Extremadura; 2.ª, Sevilla y Granada; 3.ª, Valencia; cuarta Cataluña; 5.ª, Aragón; 6.ª, Burgos, Navarra y Vascongadas, y 7.ª, Castilla la Vieja y Galicia.

Art. 3.º El territorio que comprenderá cada una de dichas regiones, será el que á continuación se expresa:

Primera región: provincias de Madrid, Segovia, Avila, Salamanca, Toledo, Ciudad Real, Badajoz y Cáceres.

Segunda región: provincias de Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Jaén, Granada, Málaga y Almería.

Tercera región: provincias de Castellón de la Plana, Valencia, Alicante, Murcia, Albacete y Cuenca.

Cuarta región: provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Quinta región: provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y Guadalajara.

Sexta región: provincias de Navarra, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Burgos y Logroño.

Séptima región: provincias de León, Palencia, Valladolid, Zamora, Oviedo, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Las Baleares y Canarias seguirán como hasta aquí, siendo dos capitánías generales, y Ceuta con su campo y Melilla, con el Peñón, Alhucemas y Chafarinas, formarán dos comandancias generales exentas, dependiendo del ministro.

Para los efectos del reclutamiento se dividirá la Península en 6 zonas. Las Baleares serán una, y dos las Canarias.

Los cuerpos de Ejército serán mandados por capitanes generales ó tenientes generales que, según sean de una ú otra categoría, llevarán el título de generales en jefe, capitanes generales ó comandantes.

Al frente de cada una de las capitánías generales de Baleares y Canarias, habrá un teniente general, y el mando de las comandancias generales exentas de Ceuta y Melilla será desempeñado por un general de división y uno de brigada, respectivamente.

Los generales ó comandantes en jefe de los cuerpos de Ejército podrán residir en cualquier punto de la región de su mando; pero las dependencias de sus cuarteles generales se situarán: las del primer cuerpo, en Madrid; las del segundo, en Sevilla; las del tercero, en Valencia; las del cuarto, en Barcelona; las del quinto, en Zaragoza; las del sexto, en Burgos, y las del séptimo, en León.

Interín se habilitan en este último punto locales para todas las dependencias del cuartel general, la comandancia general de artillería y la intendencia se establecerán en la Coruña, y la comandancia general de ingenieros y la inspección de Sanidad militar, en Valladolid.

El ministro de la Guerra queda autorizado para variar las residencias de los cuarteles generales siempre que las circunstancias ó las conveniencias del servicio así lo exijan ó la práctica demuestre la necesidad de realizarlo.

En las actuales capitales del distrito militar donde no hayan de establecerse cuarteles generales de cuerpo de Ejército, residirá un divisionario, según consta en el estado núm. 4, que además expresa los puntos en que se situarán los restantes cuarteles generales de división y brigada.

Gobernadores militares de la clase de generales de brigada los habrá en las plazas de Ciudad Rodrigo, Figueras, Jaca, Santoña, Vigo, Mahón, Las Palmas y en el castillo de Montjuich, de Barcelona, y gobernadores ó comandantes militares en los castillos, fuertes ó puntos donde se concipen necesarios.

Los generales que tengan mandos de división ó de brigada serán gobernadores militares de los puntos en que residan, con excepción de los citados en los dos artículos anteriores, y asimismo los coroneles jefes de zona ó de regimiento de reserva serán comandantes militares de los puntos en que tengan su residencia; entendiéndose que donde haya dos ó más generales ó jefes de las categorías expresadas, será gobernador ó comandante militar el de mayor graduación ó más antiguo de los que desempeñan destino activo.

Las capitánías generales de las islas Baleares y de las Canarias podrán residir en cualquier era de los puntos donde exista gobierno militar. Los actuales segundos cabos de las mismas, tomarán la denominación de segundos jefes de las Capitánías generales, y con las dependencias centrales de los distritos, residirán respectivamente en Palma de Mallorca y en Santa Cruz de Tenerife. El segundo jefe de la capitánía general de Canarias asumirá el cargo de gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife y de las islas de Tenerife, Gomera, Palma y Hierro.

El gobernador de la plaza de Mahón ejercerá el mismo cargo en la isla de Menorca, y el de Las Palmas en las de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Cuando se considere oportuno podrán reunirse dos ó más cuerpos de Ejército á las órdenes de un general en jefe.

Quedan suprimidas las actuales capitánías generales y gobiernos militares que no se exceptúan en este decreto, y disueltas las divisiones y brigadas orgánicas y de instrucción que existen en la actualidad, para reorganizarse en la forma que se determina.

Infantería.

Comprende de los artículos 25 inclusive al 47.

La organización de esta arma comprende 112 regimientos; 56 estarán en activo y 56 en reserva, con sus cuadros de jefes y oficiales; 20 batallones de cazadores agrupados en medias brigadas al mando de un coronel.

En Ceuta y Melilla habrá tres regimientos y un batallón disciplinario.

Cada regimiento en activo constará de dos batallones de á cuatro compañías.

Con estas fuerzas se organizarán 15 divisiones y tres brigadas sueltas de cazadores.

En cada zona habrá una Caja de reclutamiento para las operaciones é incidencias del sorteo. A ella estarán afectos los reclutas con licencia ilimitada, los sujetos á revisión por enfermedad, defecto físico ó cortos de talla y los del cupo de Ultramar.

Los excedentes de cupo, los redimidos y sustituidos, los condicionales á que se refiere el art. 69 de la vigente ley de reemplazos y todos los que no hayan pasado por las filas, constituirán depósitos por agrupaciones dentro de las zonas, que en tiempo de guerra servirán para cubrir bajas ó formar nuevas unidades.

Los cuerpos activos recibirán todos los años de las zonas los contingentes que oportunamente se designen, licenciando, cuando se ordene, todos los soldados que hayan entrado en el tercer año de servicio, los cuales causarán alta provisional en los primeros batallones, y definitiva al cumplir los tres años de servicio en los regimientos de reserva, permaneciendo en ellos hasta que, terminado el sexto, pasen á los segundos batallones de los mismos regimientos.

Cada regimiento de reserva, cuando llegue el caso á que se refiere el art. 38, nutrirá de fuerza al regimiento activo correspondiente y al batallón de cazadores.

Los cuerpos activos tendrán tres situaciones: en pie de paz, en pie de maniobras y en pie de guerra.

En la segunda situación los regimientos tendrán 1.000 plazas y 500 los batallones de cazadores.

Para las maniobras los llamamientos se harán por reemplazos de menor á mayor antigüedad.

Las reservas de Canarias continuarán organizadas en seis batallones, en la misma forma en que hoy se encuentran, conforme determina el estado núm. 15, en el que consta la plantilla de las dos zonas de aquellas islas.

Los jefes y oficiales de la escala de reserva estarán afectos á los regimientos de reserva y á las zonas de reclutamiento; y cuando por falta de personal en la escala activa no pueda éste cubrir en dichas unidades los destinos de plantilla, se dará colocación en ellas á los de la citada escala de reserva.

En cada zona, y para auxiliar los trabajos de la misma, podrá haber un primero y un segundo teniente de la escala de reserva, que disfrutarán el sueldo entero de su empleo. Estos destinos se proveerán por antigüedad entre los que lo solicitan.

Caballería.

Según el art. 48 de las reformas, constituirán el arma de caballería en el Ejército de la Península las unidades siguientes: el escuadrón de Escolta real, 42 regimientos, de los que 28 estarán en actividad, y los otros 14 en reserva, con sus cuadros de jefes y oficiales; tres establecimientos de remonta, cuatro depósitos de caballos sementales y dos secciones afectas al 2.º y 4.º depósito.

El 51 determina que los regimientos activos constarán, así en pie de paz como en el de guerra, de cuatro escuadrones.

Las tropas de caballería del Ejército regional de las islas Baleares formarán un escuadrón de cazadores; en las Canarias continuará la sección montada de los guardias provinciales.

En las posesiones del Norte de Africa seguirán, como en la actualidad, el escuadrón y la sección de cazadores que guardan respectivamente las plazas de Ceuta y Melilla.

El regimiento de Mallorca cambiará su nombre por el de cazadores de Treviño, 26 de caballería; los demás regimientos activos y unidades de existencia anterior, y que el presente decreto confirma, conservarán los que tienen en la actualidad, así como su clasificación y número. El escuadrón que se crea para guarnecer las islas Baleares, se denominará: «Escuadrón regional de cazadores de Mallorca».

Los nuevos regimientos de reserva, numerados correlativamente desde el 29 al 42, tomarán la denominación que se expresa en el estado núm. 19, en donde se detalla su residencia, así como las zonas y regimientos activos correspondientes.

Quedan suprimidas las actuales subinspecciones y comisiones de estadística y requisición.

Artillería.

Las tropas de arma de artillería en la Península, islas adyacentes y posesiones del Norte de Africa, se compondrán de 16 regimientos de campaña, clasificados en 14 montados y 2 de montaña, 10 batallones de plaza, una escuela central de tiro, una comisión central de remonta, cuatro compañías de obreros y siete depósitos de reserva.

Cada uno de los 14 regimientos montados en pie de paz constará de cuatro bate-

rias de á seis piezas, dos carros de municiones y uno de sección, y una columna de municiones de grupo, con cuatro carros de municiones, una fragua y dos carros catalanes.

Los diez batallones de artillería de plaza, de guarnición en la Península, islas adyacentes y posesiones del Norte de Africa, conservarán la denominación y numeración que tienen actualmente, y su organización, al pie de paz, será la que se expresa en el estado núm. 23.

Ingenieros

Este cuerpo se compondrá, para el servicio de la Península y posesiones del Norte de Africa, de cuatro regimientos de zapadores minadores, un regimiento de pontoneros, un batallón de telégrafos, otro de ferrocarriles, una brigada topográfica, una sección de obreros y siete depósitos de reserva.

En las islas Baleares habrá una compañía de zapadores minadores, perteneciente á aquel Ejército regional.

Todos estos regimientos y batallones conservan su numeración actual, teniendo cada uno, lo mismo en pie de paz que de guerra, dos batallones de á cuatro compañías con las plantillas que se detallan.

La compañía de zapadores minadores del Ejército regional de las islas Baleares estará afecta á la plaza de Mahón, y tendrá en pie de paz el personal y material que se señala, y en el de guerra la misma organización que las compañías de los regimientos de igual denominación de la Península.

Las tropas de ingenieros quedan exentas del servicio de armas de guarnición, que realizarán sólo cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario.

Cada uno de los siete depósitos de reserva de ingenieros que se organizan, comprenderá las zonas de una región, y en todas las de la Península podrá verificarse el reclutamiento para las tropas de este cuerpo.

El capitán de la compañía de zapadores minadores, afecta á la plaza de Mahón, tendrá á su cargo la reserva de ingenieros de las islas Baleares, y le auxiliarán los oficiales y clases de tropa que tenga á sus órdenes.

En las islas Canarias, mientras no se organice la compañía de zapadores minadores á que hace referencia el reglamento orgánico de su Ejército territorial de 10 de Febrero de 1886, será jefe de la reserva de ingenieros el del detall de la comandancia de la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

En una serie de artículos se detalla las fuerzas que en cada caso formarán los regimientos y batallas y su régimen especial.

Administración y Sanidad militar

Los más interesantes artículos de estos cuerpos son los siguientes:

Los jefes y oficiales de las plantillas de las zonas de reclutamiento, regimientos y depósitos de reserva, tanto de la Península como de las islas adyacentes, percibirán el sueldo entero de su empleo.

Los coroneles y sus asimilados que en la actualidad desempeñen destinos de plantilla y por consecuencia de lo preceptuado en este decreto han de quedar en situación de excedentes, pasarán á pertenecer á cuadros para eventualidades del servicio que con carácter permanente han de formar parte de las plantillas de los respectivos cuerpos y armas para todos los efectos. En estos mismos cuadros figurarán los coroneles que, perteneciendo á los existentes, no obtengan colocación en las nuevas plantillas.

Los oficiales generales y sus asimilados que por consecuencia de lo dispuesto en este decreto cesen en sus destinos y pasen á la situación de cuartel ó de reemplazo, disfrutarán, interin no obtengan colocación, el sueldo señalado á los oficiales generales de la sección de reserva en sus respectivas categorías.

Los jefes y oficiales y sus asimilados que por igual motivo queden en situación de reemplazo, percibirán los cuatros quintos del sueldo de su empleo hasta que se les dé nuevo destino.

Todos los cuerpos, institutos y unidades del Ejército que no se mencionan en este decreto, conservarán su actual organización.

Mandos militares

Las capitalidades de los siete cuerpos de Ejército se establecen respectivamente en Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos y León.

Los comandantes en jefe de cada una de ellas, son los generales Bermúdez Raina, Chinchilla, Lasso, Martínez Campos, Barrés, Weyler y Sanchiz.

Las divisiones comprenden las mismas provincias que hace tiempo anunciamos.

Crónicas madrileñas

Sr. Director de LA ALMUDAINA.

Completa desanimación en los círculos políticos y escasez absoluta de noticias. En algunas provincias, como Valencia y Coruña, en las que se esperaba algo anormal, el orden ha sido admirable. Sin embargo, en la capital gallega continúa la excitación producida por los decretos de Guerra, y todo hace creer que se acentúe la actitud de resistencia pasiva que hace pocos meses se inició en dicha población.

Respecto á Valencia, aunque se temía que hoy hubiera cierre de tiendas y que los vendedores de hortalizas dejaran de acudir al mercado, no ha ocurrido nada de eso; y pase que la excitación es menor que hace quince días, en cuya fecha se tenía proyectado un cierre general, durante tres días, como protesta á los aumentos en la contribución á determinados industriales.

**

En una de las secciones del Congreso se han reunido hace pocos momentos los representantes de los pueblos perjudicados por la supresión de los juzgados. De los 55 que se hallan en ese caso están ausentes 36, y de los 19 que quedan sólo han asistido 9, entre ellos el Sr. Canalejas. Han acordado pedir al señor ministro de Gracia y Justicia que los juzgados suprimidos sean desempeñados por los jueces municipales, con lo cual apenas hay gastos, y si hubiera alguno insignificante, pudiera obtenerse por transferencia de otro capítulo, á no ser que los Ayuntamientos quisieran abonarlos de su peculio, cosa que algunos están dispuestos á hacer.

El joven y elocuente exministro liberal, á quien han rodeado muchos periodistas, ha dicho que los diputados allí reunidos iban á pedir y á llorar, añadiendo que, aparte los distritos suprimidos por leyes naturales, había otros que podrían llamarse *sospechosos* (los que están más ó menos distanciados del gobierno), y otros *castigados* (es decir, los diputados ministeriales que votaron contra el impuesto de los vinos).

Algún periodista ha preguntado al señor Canalejas su opinión sobre los sucesos de San Sebastián y dicho señor no ha vacilado en contestar:

—Me han parecido deplorables, por las muestras de desagrado de que fué objeto el Sr. Sagasta; deplorables, porque hubo derramamiento de sangre...

—Y respecto á la solución?

—Diplomático también.

Ha extrañado el Sr. Canalejas que habiéndose oído en la capital donostiarra toda clase de vivas y muera, á nadie se le hubiera ocurrido dar un viva á la reina.

**

Mañana se declararán sucias las procedencias de Brest.

**

Esta tarde se ha sabido que el ministro de la Gobernación había recibido noticias poco satisfactorias del estado de salud de su hijo D. Alfonso, que se encuentra en San Sebastián, y poco después se averiguó que, acompañado del médico Sr. San Martín, marchó D. Venancio á la capital de Guipúzcoa en el tren de las seis de la tarde. Durante su ausencia se encarga del ministerio de la Gobernación el ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Maura ha debido llegar ya á San Sebastián, procedente de Santander. Este viaje inesperado no ha podido menos de llamar la atención, porque todo el mundo creía que de aquel último punto vendría á Madrid el ministro de Ultramar. No se le atribuye, sin embargo, otro propósito al Sr. Maura, al trasladarse á la actual residencia de la corte, que el deseo de saludar á la reina antes de volver á Madrid, y al mismo tiempo participarle personalmente el acto realizado por las corporaciones y círculos importantes de Santander, que se acercaron al Sr. Maura, ofreciéndole al gobierno para mantener el orden público y expresando su adhesión á la reina. El domingo dicen que llega aquí el señor Maura, en cuyo día se celebrará Consejo de ministros.—*El Corresponsal*.

Madrid 1.º de Septiembre de 1893.

Alrededor del mundo

El hombre crece —Una preocupación destruida — El hombre del período cuaternario y el actual — La mujer crece más —El ferrocarril y la estatura —Paul Bourget y el corazón femenino.—Las probabilidades de ser amado.—Desencantos para vanidosos —Una planta que cura el cólera.—Electricidad y azúcar —Las avispas y los borrachos.

La preocupación general es que el hombre va siendo cada vez más pequeño. La Biblia atribuye á alguno de sus primeros personajes estaturas colosales. Los vulgarizadores de la ciencia han dado á entender que en los tiempos primeros todo era grande, lo mismo los animales que la raza humana. Así se ha formado la leyenda.

¿Qué hay de cierto en ella? Nada, según resulta de investigaciones recientes.

Utilizando los grandes elementos antropológicos reunidos en el Museo de Historia Natural de París y en el Museo Roca, el doctor Rahon y el profesor Manouvrier ha medido miles de huesos prehistóricos para estudiar el problema de la estatura humana en las diferentes edades y llegar á conclusiones fijas positivas y aprobadas.

El fruto de sus investigaciones es como sigue:

El hombre del período cuaternario tenía una estatura media de 1 m. 52.

El de la época neolítica, 1 m. 62.

El de la época proto-histórica, 1 m. 66.

Por último, las osamentas de los parisienses de la Edad Media, halladas en el cementerio de Saint Marcel, dan al hombre una estatura media de 1 m. 65.

Como la estatura media del hombre hoy día es de 1 m. 68, resulta que hemos crecido bastante desde el período cuaternario hasta el actual.

La verdad es que ha habido tiempo para crecer.

En la mujer, el aumento de estatura ha sido más notable todavía. No hay rastros apreciables de ella pertenecientes al período cuaternario; pero la mujer de la época neolítica tenía no más que 1 m. 50, mientras que nuestras contemporáneas alcanzan una estatura media de 1 m. 58.

Los seis centímetros que en tantísimo tiempo ha ganado el hombre no son gran cosa. Pero como ahora nos hallamos en una época de progreso, todo irá más deprisa en adelante, incluso el aumento de estatura.

No se crea que esto es una broma.

Los antropólogos han descubierto que en los países como Inglaterra y Bélgica, donde la red de ferrocarriles es muy tupida, va aumentando de una manera muy señalada la talla de la población rural; es que las grandes caminatas rebajan la estatura y con el ferrocarril barato se han sumido los viajes á pie, aun para ir de un pueblo á otro inmediato.

Paul Bourget ha ido á América, y, como de costumbre con toda notabilidad europea los *reporters* le han tomado por su cuenta. El célebre escritor francés se ha mostrado muy fácil á la *interview*, y entre otras cosas ha dado á sus martirizadores toda una colección de aforismos sobre el corazón femenino, su gran especialidad, y además un cálculo de las probabilidades que tiene de ser amado cada hombre, según su profesión.

Es un cálculo notable que Bourget ha hecho con ayuda de estadísticas suministradas por un médico.

Según este trabajo, los cómicos tienen 99 probabilidades en 100 de ser amados; los oficiales bajo el grado de capitán, 90; los pintores y los dependientes de comercio, 80; los tenores, 60; los periodistas, los escultores y los arquitectos, 50; los poetas, 30; los maestros de escuela, 25; los novelistas, 15; los autores dramáticos y los médicos, 10; los militares de capitán arriba, los magistrados, los abogados y los notarios, 5; los banqueros, 2, y los jefes de Estado ó de gobierno, embajadores y ministros, 1 en 10.000.

Tal es, según Bourget, la proporción en que los hombres, según su carrera, impresionan de veras el corazón femenino. Estudiándola se observa materia para horribles desencantos. Los cómicos se llevan la palma sobre todos los demás hombres, y los demás personajes que gobiernan el mundo son los que, no obstante su prestigio y su poder, tienen menos probabilidades de ser amados, sin duda porque en los sentimientos que inspiran la vanidad se sobrepone al extremo de no dejar hueco para el amor verdadero. Los pintores resultan equiparados con los horteras, y éstos tienen más probabilidades de ser amados que los vanidosísimos tenores, verdad es que los poetas salen todavía peor librados, lo cual hará que más de uno coja la pluma y dé al público una lata sobre el poco fundamento y la falta de sentido de las mujeres.

**

Los rusos afirman tienen indicios vehementísimos, casi pruebas, de haber descubierto el remedio contra el cólera.

No se trata de microbios, de virus ni de inoculaciones, sino de una planta que se cria en Asia, cuna del cólera.

Una comisión de médicos y de naturalistas ha salido de San Petersburgo para el Asia Central con objeto de estudiar sobre el terreno la *Ferula gumbel*, que así se llama la planta prodigiosa y que crece con abundancia extraordinaria en el Turquestán.

**

Los dueños de las fábricas de azúcar, y hay ya muchas y muy importantes en España, leerán con interés que hay un procedimiento rápido y muy barato para la purificación del azúcar.

El *Electrical World* de Nueva York lo publica, diciendo que consiste en lanzar

durante algunos minutos una corriente eléctrica por el caldo caliente entre dos electrodos de zinc.

Sobre el electro de posición acude en seguida á depositarse un precipitado barroso: es que la corriente produce la coagulación de los albuminoides que tienen en suspensión las otras materias.

Analizando el precipitado, se descubre que contiene un tercio de óxido de zinc; pero no se encuentra rastro alguno de este metal en la solución azucarada.

**

La plaga de avispas que desde hace dos meses ha invadido una porción de provincias de Francia, Inglaterra y Alemania, ha dado motivo á un incidente cómico en sumo grado.

Conocida es la costumbre de los ingleses de mandar á los periódicos cartas dando cuenta de sus impresiones personales ó de sus conocimientos sobre los asuntos que están sobre el tapete. Como la plaga de avispas, sus estragos y la manera de combatirla ha servido de materia para una polémica prolongadísima, el *Times*, el *Daily Chronicle* y otros diarios londonenses han estado publicando cartas de gente conocida, entre ella políticos y hombres de ciencia eminentes, describiendo el tratamiento que mejor resultado les había dado para curarse las picaduras.

Pero á última hora se descubre, ó por lo menos se afirma, que las avispas, cuando no se las provoca, no pican casi más que á las personas aficionadas á la hebidia.

Es de ver la cara que han puesto las eminencias científicas y políticas que cometieron la indiscreción de publicar que habían sido picadas, y son de oír y leer las bromas un poco pesadas de que son objeto.

WANDERER

OBRA NUEVA

ENSAYOS RELIGIOSOS,

POLÍTICOS Y LITERARIOS

POR

Don José María Quadrado

CON UN EXTENSO PRÓLOGO POR

Don Marcelino Menéndez y Pelayo

Dicha edición completa, que contendrá muchos trabajos desconocidos ó inéditos, constará de cinco á siete tomos en 8.º prolongado, de más de 400 páginas encuadernados en pasta, con el título dorado al fuego, podrá obtenerse por el precio de

4 pesetas tomo, por suscripción

Tomos sueltos, 5 pesetas

Se suscribe en casa de los Sres. *Amen-gual y Muntaner*, editores, Cadena, 2.

Muy en breve se pondrá á la venta el primer tomo que se encontrará en todas las librerías.

NOTICIAS

De la Capital

Las Baleares de ayer se queja con sobrada razón de la pasividad absoluta con que se reciben en esta isla todos los asuntos, aún los de mayor interés, aún los más vitales y decisivos, á propósito de la supresión del Juzgado de la Lonja, estéril para la economía del Estado y perturbadora para la justicia de la región.

Desengáñese el apreciable colega y desengañémonos todos; el espíritu público está aquí completamente muerto; las sacudidas que aparenta dar de vez en cuando, son meras convulsiones galvánicas producidas por esa prensa de que continuamente murmura. Cuando se presentan ocasiones de protestar comedida y prudentemente contra lo que es desbarajuste imprevisto, que vulnera al mismo tiempo el interés general y el particular, calla ó ignora tal vez la misma medida.

Los directores de ese pueblo tan sumiso, liscnjean é interesadamente desfiguran su falta de carácter, llamándole pacífico y sensato.

Es inútil que manifestemos nuestro horror á la sedición y al tumulto; pero de ellos á esa mansedumbre y ductilidad soñolienta, van muchos pasos.

Hay que decirlo muy fuerte, aunque duala: aquí sólo se reúnen diez mil personas para ver embarcar una ignominiosa cuerda de presidiarios.

Desde hace dos ó tres días, con haberse fijado el viento en el segundo cuadrante se experimenta en esta ciudad aquel calor húmedo y bochornoso que tanta molestia y malestar causa no solo á las personas valedurnarias, sino también á las que están disfrutando de salud.

Ayer tarde hubo momentos en que el aire sofocaba.

Ayer fué detenido y conducido al depósito de Capuchinos un ratero de unos 16 años de edad por no haberse querido presentar á la Inspección al ser citado por sospechas de que fuese el autor de cierta sustracción.

Noticias del ejército:

El teniente coronel de artillería D. Joaquín Delgado y García Santánder ha sido destinado al parque de Palma como subdirector y el comandante de la misma arma D. Alvaro Bauzá Mirabó y Palet al tercer depósito de reserva de artillería.

El comandante de ingenieros D. Mariano Saucedo Cañellas, á la comandancia de Palma y el de la misma clase D. Juan Roca Estados á la de Sta. Cruz de Tenerife.

El teniente coronel de estado mayor de plazas D. Francisco Reyes Rodríguez de sargento mayor á la plaza de Palma.

El comisario de guerra de primera clase D. Juan Boó García, del distrito de las Baleares al segundo cuerpo del ejército (Savilla y Granada); los comisarios de segunda D. Juan Ribas Oliver, de interventor del parque de Ibiza, al de Palma y D. Francisco Pou Roca, del distrito de las Baleares de interventor al parque de artillería de Ceuta; el oficial segundo D. José Reig y Martínez Vallejo, de la comisión de atrasos de Cuba en Aranjuez á la capitanía General de las Baleares.

Había ayer en nuestro puerto una resaca ó marea tan considerable que una pleamar llegó á inundar todo el terreno que hay comprendido entre el puente de la Riera y el mar, llegando el agua viva hasta debajo de dicho puente.

Buen número de maderos de los que estaban medio soterrados en la playa fueron arrancados por la fuerza que tomó la corriente de las aguas y llevados gran trecho mar adentro.

Es la marea más alta que se ha registrado desde hace algunos años en este puerto. Entre la gente de mar, este fenómeno se tiene como señal de próxima lluvia ó tormenta.

Ha sido repuesto en el destino que desempeñaba en esta Delegación de Hacienda el antiguo empleado del ramo D. Bartolomé Servera, á quien se había dejado cesante en la reforma de la plantilla que se llevó á efecto en aquella dependencia.

Junto á la fuente que hay en la plaza de San Antonio se ven hace tiempo echados por el suelo dos guarda-ruedas.

Así va entre nosotros la policía municipal.

Se ha presentado al Gobierno civil de esta provincia el reglamento de la sociedad de caza y pesca titulada *El Gavián*, que acaba de formarse y tiene establecido su domicilio en la calle del Socorro número 123.

Se ha nombrado ya la Junta directiva la cual se compone de los señores siguientes: Presidente, D. Juan Oliver Brunet; Vice-presidente, D. Jaime Dupuy Coll; Contador, D. Jaime Alorda Mulet; Depositario, D. José Oliver Arbona; Vocales, D. Andrés Coll, D. José Barceló y D. José Nadal; Secretario, D. Juan Saura Gelabert y Vice-secretario, D. José Mut Bosch.

Esta sociedad tiene por principal objeto la defensa de los derechos de los cazadores y de los aficionados á la pesca y el fomento de la caza y de la pesca.

En la casa número 136 de la calle de san Magín del arrabal de St. Catalina se declaró ayer un nuevo caso de difteria.

La atacada es una niña de un año que tenía para criar una nodriza en la villa de Santa Margarita y ayer, en vista de que no estaba buena, fué traída á esta ciudad.

Esta noche la música del Regimiento Regional núm.º 1, tocará á la hora de costumbre en el paseo del Borne las piezas contenidas en el siguiente programa:

- 1.ª—Paso doble *El año pasado por agua*, Parelló.
- 2.ª—Sinfonía de la ópera *Poète et Paysan*, Souppé.
- 3.ª—Fantasía de la ópera *L' Assedio di Arlém*, Verdi.
- 4.ª—Waltz *Sores*, P. F. de la G.
- 5.ª—Polka, *Palma*, Fernández.

Ayer debía darse de alta la muchacha atacada de viruela que vino desde Lluchmayor al arrabal de St. Catalina.

Sucesos en que intervenido la guardia civil:

—En Puigpuñent puso á disposición del Juzgado de dicha villa á 5 individuos vecinos de la misma de 16 y 17 años de edad por haber hurtado del predio Son Forteza cierta cantidad de melones la noche del 3 del actual.

—En Porreras detuvo á un individuo de unos 30 años de edad convicto y confeso de haber promovido fuerte escándalo sobre las 11 de la noche del día 4, insultando muy deshonestamente desde la vía pública á una joven, amenazando á sus padres y forzando la puerta de su habitación.

—También detuvo ayer dejándolos á disposición del Juzgado á 4 jóvenes, como presuntos autores de la rotura y destrozo de dos árboles, hurto de melones, sandías y uvas y algunas otras fechorías en unas huertas de la parte de Son Monserrat en la carretera de Palma á Alcudia y distantes unos 4 kilómetros de esta ciudad.

Sobre la una y media de ayer tarde, cayóse al mar, desde uno de los andenes del muelle un carro con su caballería, todo lo cual fué con gran trabajo extraído, pero sacando ya muerto al animal.

El movimiento de vapores en el puerto se redujo ayer á la entrada, á las diez y media del vapor *Lulio* procedente de Alicante é Ibiza, con 23 pasajeros, carga general y la correspondencia de ambos puntos.

A las once y media la del *Cabrera*, procedente de Mahón y la isla de su nombre, con la valija.

A las 6 de la mañana dióse entrada al *Isleño* llegado ayer de Barcelona.

Y á las 12 fué también admitido á libre plática el *Bellver*, partiendo seguidamente para Felanig de donde debía regresar por la noche.

Anoche quedaban colocados cuatro de los cinco faros que deben instalarse en la acera fronteriza á la Lonja que bordea el muelle de aquel nombre. Aquella explanada con la avenida del puente de la Riera quedaría alumbrada satisfactoriamente si los faros en dichos puntos colocados fuesen encendidos á la hora en que son necesarios.

Mas como por una especie de porfía que no se explica, dichos faros se encienden cuando ya no sirven para nada, no es extraño que no tan sólo no nos alagremos de su instalación sino que hallamos ser un gasto inútil el que se ha hecho para aquel objeto.

En la calle de la Cuartera, una joven de unos 15 años que habita la casa número 9, al encender un quinqué, inflamósele el petróleo produciéndole varias quemaduras en los dos manos.

Compareció el instante un agente de vigilancia quien prestó á dicha joven los auxilios que su estado requería.

Copiamos del *Isleño* de ayer: «Tenemos motivos para poder asegurar que las declamaciones que se ventan haciendo contra el impuesto de carruajes no tendrán razón de ser, pues dentro de breves días quedará el asunto arreglado.

En esta cuestión ha tomado una plausible iniciativa el Sr. Gobernador civil Señor Guzmán, y le secundan el Delegado de Hacienda y el Alcalde accidental de Palma. De ese modo los constructores de carruajes, y cuantos industriales se relacionan ó trabajan en ramos afines á ese servicio, no sentirán las consecuencias de la paralización que tanto se temía; y los dueños de los carruajes podrán continuar como hasta aquí disfrutando de esa comodidad.»

Por nuestra parte podemos añadir que anoche celebraron nueva conferencia las autoridades provincial y municipal con otros funcionarios de la administración, en la cual se estudió y adoptó una solución en extremo práctica y satisfactoria mediante la cual se resuelve el conflicto que iba á producirse con la baja de los dueños de carruajes.

Podemos, pues, adelantar al público que las cuotas que actualmente satisfacen dichos contribuyentes por concepto de carruajes de lujo á penas tendrán aumento sensible.

Celebramos de todas veras este resultado.

Celebrado el día 1.º del actual en Barcelona con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Pla, el 29.º sorteo de amortización de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, según lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886 y Real orden de 4 de Agosto de este año, han resultado favorecidas las catorce bolas.

Números 393—593—968—1.177—1.863—4.686—5.688—5.823—6.614—8.344—8.766—9.915—10.057 y 11.347.

En su consecuencia, quedan amortizados, los mil cuatrocientos Billetes.

Núms. 39 201 al 39.300—59 201 al 59.300—96 701 al 96.800—117 601 a 117.700

—186.201 al 186.300—468 501 al 468 600—568.701 al 568.800—582 201 al 582.300—661.301 al 661.400—834 301 al 834 400—876.501 al 876 600—991.401 al 991.500—1.005.601 á 1.005.700 y 1.134.601 á 1 millón 134.700.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 5, 9'10 n.

Tardaráse algunas semanas en reanudar las gestiones para el tratado con Francia.

Los ministeriales niegan que haya absoluto cambio político y manifiestan que habrá modificaciones, algunas dentro de dos meses.

Madrid 5, 12 n.

Llegó D. Venancio, dejando á su hijo casi restablecido.

Créase que la corta ha desistido de su viaje á Covadonga.

En Gerona ha aparecido una partida de seis hombres extraños á la comarca, con objeto de robar jornales á las fábricas de Pobra y Dillat.

Madrid 6, 2 m.

En la reunión de los gremios se ha acordado ratificar el acuerdo de cierre de las tiendas cuando comiéncese á cobrar, en vista de las impresiones recibidas del señor Gamazo.

(De nuestro servicio particular)

Un artículo de «*Le Matin*»

Madrid 5 á las 9 n.

La Correspondencia de España censura duramente un artículo del periódico parisiense *Le Matin*, en el que, ocupándose éste de la política española, explica la ruptura de los señores Zorrilla y Salmerón, hablando también del fracaso del empréstito. El diario madrileño dice que sin pruebas nadie tiene derecho á ofender la reputación de nadie; que es ultraje odioso suponer que el Jefe del partido facilitaba medios á los absolutistas con que traficar para la ruina de la patria.

Hacienda y Guerra

Madrid 5 á las 9'25 n.

En breve se anunciarán en la *Gaceta* nueve plazas de contabilidad de Hacienda.

El ministro de la Guerra, Sr. López Domínguez, prepara una nueva reforma en la Ley de sargentos, asegurándoles estabilidad en sus destinos.

Un banquete

Madrid 6 á las 8'25 m.

Al banquete que han celebrado en Toledo los carlistas, asistieron 80 comensales. Pronunciaron brindis los Sras. Cassasola, Sangarrén, Mella y otros. Al banquete asistieron también muchas comisiones de los pueblos de la provincia.

Reinó siempre mucho orden y la mayor armonía entre los asistentes.

Vitoria

Madrid 6 á las 8'45 m.

En Vitoria las cosas han vuelto á su estado normal. El Ayuntamiento se ha constituido de nuevo, haciéndose todo género de gestiones para que se levante el estado de guerra, así como también para que se ponga provisionalmente en libertad á los detenidos con motivo de los últimos sucesos.

Espérase fundamentadamente el sobreseimiento de las causas.

Coruña
Madrid 6 á las 9 m.
Telegrafian de la Coruña, que al salir los concejales de la sesión, el público les pidió las dimisiones, diciéndoles el Alcalde que esperaba la solución dentro de la legalidad.

Noticia inexacta

Madrid 6 á las 9'20 m.

En París censúrase duramente á los pro-paladores de la noticia que ha circulado en aquella capital, acerca del fallecimiento de Mr. Carnot. Ayer el presidente de la República presidió el Consejo en Fontainebleau, á donde fueron á visitarle muchos generales y otras personas de viso.

Disentimientos

Madrid 6 á las 10 m.

Háblase de ciertos disentimientos entre el señor López Domínguez y el general Weyler, á consecuencia de querer éste establecer su residencia en Vitoria, mientras el ministro de la Guerra tiene dispuesto que se instalen en Burgos las oficinas.

Bolsa de Madrid

Madrid 6, 4'30 t.

Deuda perpétua al 4 p.º interior. 69'20
Id. id. al 4 p.º exterior (1891) 76'70
Id. amortizable al 4 p.º 00'00
Billetes de Cuba (1888) 108'25
Acciones del Banco de España. 357'00
Tabacos. 165'00

Cambios

Barcelona 6, 4 t.

4 p.º interior. 69'37
4 p.º exterior. 76'47
4 p.º amortizable. 00'00
Cubas (86) 108'25
Coloniales. 43'10
Nortes. 35'00
Francias. 25'00
Madrid. 69'30
París 64'06
Renta francesa. 99'56
Londres 63'90
Francos. 20'40
Libras. 30'40

Coruña y Vitoria

Madrid 6 á las 2'50 t.

Al banquete regionalista celebrado en la Coruña han asistido tan sólo diez y ocho comensales.

En Vitoria se ha levantado el estado de sitio en vista de que aquel Ayuntamiento se ha constituido de nuevo. —*Mencheta*.

Cultos para mañana

Jubileo de cuarenta horas

Concluirán en San Miguel, exposición á las seis; á las diez misa mayor con música y sermón por el M. I. Sr. D. José Oliver, Canónigo. Por la tarde, los actos de coro, y por la noche, Rosario cantado á toda orquesta, Te-Deum y la reserva. Continuarán en Santa Cruz, exposición á las seis; á las diez misa mayor con sermón por el P. Vicente Fernández, Agustino. Por la tarde, los actos de coro, y al anochecer, conclusión de la novena con sermón por D. Bruno Homar, y la reserva.

Estadística

Registros del puerto de ayer á la puesta del sol.—Estado de la atmósfera.—Sumamente densa, neblinosa y húmeda.
Horizonte.—Neblinoso en todo el círculo Malcariz.
Idem del viento.—Levanto débil.
Idem del mar.—Blanca en los abrigos y rizada fuera de puntas.
Buzos á la vista.—Ninguno.
Vista de Porto pi.—Sin señal.

Oficinas públicas

Administración de Hacienda de las Baleares

Negociado de carruajes de lujo

ANUNCIO.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Instrucción para la imposición administración y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo, de fecha 12 de Agosto próximo pasado todos los que posean dichos carruajes para su comodidad, recreo ó ostentación, remitirán á esta Oficina, los residentes en la Capital, y á los A. Caldes respectivos los que radiquen en los pueblos de esta provincia, antes del 15 del actual irremisiblemente, una relación por duplicado redactada en los términos que se expresa en el siguiente modelo, advirtiendo á los interesados que los que dejen de cumplimentar este servicio en el plazo señalado, quedarán incurso en la penalidad que establece el artículo 27 de dicha instrucción.

Modelo que se cita

Declaración que D. (Fulano de tal) presenta á la Administración de Hacienda de esta provincia ó á la Alcaldía de _____ de los carruajes de lujo, comodidad ó recreo de su propiedad.

Número de carruajes de lujo	Denominación ó clase de los mismos	Número de los que desea precintar	Si está construido para enganche ó más caballerías	Uso á que lo dedica (1)	Pueblo, calle y número en que están situadas las cocheras
Total.					

Fecha y firma del interesado.

(1) Propio, alquiler, industrial ó agrícola.
Palma 5 de Septiembre de 1893.—El Administrador de Hacienda, Tomás Mercedón.



FERROCARRILES DE MALLORCA
Servicio de trenes que regirán desde 1.º de Abril de 1893
De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7:50 mañana, 2:15 y 5:40 (mixto) tarde.

VAPORES CORREOS
SALIDAS DE PALMA:—Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 7 y media de la m. por vía de Alcudia.

De Valencia, lunes 7 mañana.
De Alicante á Ibiza, miércoles 10 mañana.
De Mahón, jueves 7 mañana y lunes 10 mañana.

ÚLTIMAS COTIZACIONES
FACILITADAS POR LA CASA FUSTER
VALORES LOCALES

Table with 2 columns: Value Name and Price. Includes items like Crédito Balear, Cambio Mallorca, Cemento Agrícola, etc.

Table with 2 columns: Value Name and Price. Includes items like Madrid 5 de Septiembre, 4 de Septiembre, etc.

Table with 2 columns: Value Name and Price. Includes items like exterior, amortizable, bonos, etc.

BOLETÍN METEOROLÓGICO
Día 6 de Septiembre—9 mañana
Barómetro, termómetro seco, id. húmedo, etc.

HOJAS DEL CALENDARIO
SEPTIEMBRE
Novilunio el 10
Cuarto menguante el 3
Sale el sol á las 5 h. 32
Pónese á las 6 h. 24

FERIAS DE MALLORCA
Abril.—Domingo, 25, Sta. María.—MAYO, Domingo 7, Sines. (Fira de Maig), Miércoles 10, Inca (Dijous bò), El Jueves 11 es el día de la Ascension, Domingo 14, Soller y Felanitx.—ID., 21, Saneblas.—ID., 23, Manacor y Binissalem.—JULIO.—Martes, 15, Felanitx.—Miercoles, 25, Manacor.—AGOSTO.—Domingo 13, Sines.—Lunes 28, Felanitx.—SEPTIEMBRE.—Domingo, 17, Manacor.—ID., 24, Felanitx.—OCTUBRE.—Domingo, 1.º, Lluçmaçor.—Lunes, 2, id., fira.—Domingo, 8 y 15, Lluçmaçor.—ID., 22, Inca y Felanitx.—ID., 29, Inca.—NOVIEMBRE.—Domingo, 5, Inca.—Viernes, 10, La Puebla.—Sábado, 11, Alcudia.—Domingo, 12, Pollensa y Muro.—Jueves, 16, Inca, (Dijous bò).—Domingo, 19 y 26, Binissalem.

CONDICIONES Y PRECIOS bajo los cuales se insertan en La Almudaina los anuncios, reclamos y recomendaciones, desde el día 1.º de Junio de 1893

EN TODOS CASOS EL PAGO ES ADELANTADO
Los anuncios, sean de la clase que fueren, se insertan en la cuarta plana, y adeudan á razón de 0'08 pesetas por línea de medida natural, del cuerpo 8.
Cuando el número de inserciones de un mismo anuncio exceda de diez, se hará un descuento de 10 por 100 por cada inserción sobre el precio de tarifa y si excediese de treinta inserciones, se descontará el 30 por 100 á favor del anunciante.

POLITICOS EN AGRAZ
CORO DE MODISTAS
Música del maestro TORRENS
De venta en el Almacén de música de F. Manasero, calle de Pelaires.

COLEGIO DE SAN FRANCISCO DE ASIS
DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA
Calle de La Palma, número 5—Palma

NO MÁS ENFERMOS
Se curan todas las enfermedades (menos las procedentes de lesión orgánica) con el Enolaturio Padró, regenerativo y depurativo de la sangre.
El Enolaturio Padró constituye un sistema de curación general completo, y resuelve los problemas más difíciles de Medicina, triunfando en los casos en que ningún depurativo sólo, ni las aguas sulfúreas, las de Arceña, Pastocosa y los medicamentos de quina y hierro, pudieron triunfar.

RESTAURADORAS
El mejor remedio para la pronta curación de LAS MUJERES ANÉMICAS ó CLORÓTICAS, la inapetencia, esterilidad y propensión al aborto, son las Píldoras RESTAURADORAS FORMIGUERA, con hierro, manganeso y pepsina.

COLEGIO DEL DIVINO CORAZÓN
Este establecimiento, organizado en perfecta conformidad con las últimas disposiciones legales en materia de segunda enseñanza, continuará durante el próximo curso, incorporado al Instituto de las Baleares.

LOS QUE PADECEN DE LOS PIES
NICOLÁS PERELLO
PEDICURO CALLISTA
Extirpación de toda suerte de callosidades sin que el paciente experimente ningún dolor (no el vulgar y gastado sistema de cortar y recortar los callos con el que no se consigue más que un ligero alivio, pues que luego se desarrollan con mayor intensidad y además expone al paciente á fatales consecuencias) sino su verdadera extracción por medio de la cual se alcanza en muchos casos su curación y siempre un completo y largo alivio.

La curación del DOLOR DE MUELAS y la hermosura de la BOCA se logran siempre con el uso de la MENTHOLINA DENTÍFRICA
que prepara el Dr. Andreu, de Barcelona, á base de quina calisaya y menthol del Japón.

NON PLUS ULTRA
FIDIBUSES
para echar los mosquitos ó verdaderamente pasillas humeantes que se queman en los aposentos para destruir tan terrible y molesto insecto

ISLEÑA MARÍTIMA
Aviso importante
El abuso que vienen cometiendo algunos señores Cargadores entregando sus mercancías tan tarde que no queda tiempo material para ser embarcada á hora designada para la salida de los vapores correos, irroga perjuicios á esta Empresa y molestias á los señores pasajeros.

Vapores Transatlánticos de Hijo de J. Jover y Serra DE BARCELONA
Para Habana, Matanzas, Cienfuegos y Santiago de Cuba, saldrá de Barcelona el día 22 de Septiembre, el magnífico y veloz vapor español de acero de 5-500 toneladas, máquina de triple expansión y alumbrado eléctrico, clasificado en el Lloyd 100 A. I. y construido bajo la inspección del almirantazgo inglés

VIAJE DE RECREO
á las maravillosas CUEVAS DEL DRACH
Ida y vuelta el mismo día
PRECIOS DE ENTRADA
De una hasta cinco personas 7'50 pesetas. Por cada persona de su ment. 1'40

BALANZÓ
UNA OPERACIÓN PARTICULAR
es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le dan entrecerjo serio y repulsivo, ó quitarse el importuno vello que sombrea la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres peludos. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del Depilatorio Imperial Padró.

NO MÁS CASPA, NI CANA
NI ENFERMEDADES DE LA CABEZA
El Tricofero Padró
que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.

SASTRERIA
de la Vía de Mir ó hijos
Completo y variado surtido en toda clase de géneros de primera y segunda mano
ELEGANTE—BIEN—PROFITABLE
ECONOMIA
Sastre, 1

PARA ALQUILAR.—Un zaguán con un solo piso, calle de la Concepción, número 106. Un segundo piso en la misma calle número 112. Un local muy capaz para taller de carpintería ó zapatería en la misma calle números 75 y 77.

NODRIZA.—Se desea encontrar una para criar un niño de cuatro meses. Informarán calle de Pelaires, número 82, tienda.
POLVOS DE ARROZ.—En diferentes reuniones se ha escuchado de la boca de lindas señoritas grandes elogios de los polvos de arroz de Indien, que ha puesto á la venta la acreditada Perfumería Universal de Capdebou y Pericás, calle de Jaime II, número 2, polvos que conservan liso, suave, blanco y afelpado el cutis. También se hacen lenguas del inmenso y finísimo surtido de esponjas de Siria y Venecia que posee dicha casa.

SIRVIENTA.—Se necesita una de buenas circunstancias. Debe ser apta para todos los quehaceres domésticos. Es inútil presentarse sin buenas referencias. En esta imprenta informarán.
Se vende á precio reducido una casa situada á un kilómetro de esta ciudad. Informarán en la calle de Cererols, número 21, 1.º